



Resolución Ministerial

N° 000275-2021-DM/MC

San Borja, 15 de octubre del 2021

VISTO; el Informe N° 001235-2021-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que mediante la Resolución Ministerial N° 000219-2021-DM/MC, se designa al señor Jovino Heraclio Huerta Ayala en el cargo de Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio de Cultura;

Que, el citado servidor ha formulado renuncia al cargo que venía desempeñando, la misma que resulta pertinente aceptar;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aceptar la renuncia formulada por el señor **JOVINO HERACLIO HUERTA AYALA** al cargo de Asesor II del Despacho Ministerial del Ministerio de Cultura; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.

ANDREA GISELA ORTIZ PEREA

Ministra de Cultura

